Informe de Evaluación de Ofertas Nº 13/2021

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de junio del año 2021, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado ***"SERVICIO DE TAXI AEREO" LCO N° 03/2021.***

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 397.152 de la Institución.

El mismo se realiza por un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) y un monto máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones), siendo el monto a aplicarse la suma de Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones), conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2021.

El presente llamado es de carácter plurianual por lo tanto la disponibilidad presupuestaria estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y sus reglamentos para el Ejercicio Fiscal 2022, conforme establece el Art. 14° *Disponibilidad Presupuestaria* de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***HELITACTICA S.A., AEROTAX S.A. y GUNVOR S.A.,*** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

El Sistema de Adjudicación es por la TOTALIDAD: Contrato Abierto – Montos Mínimos y Máximos.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:-

Considerando lo establecido en el Art. 4° EXCEPCIÓN de la Resolución DNCP N° 483/2021, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue: *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones, Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando solo se hubiere presentado un solo oferente, cuando:*

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido…"

De conformidad al Dictamen N° 019/2021, la Dirección de Contrataciones justifica las razones por las que se debe contar con dicho servicio, motivo por el cual se procede a la apertura de la oferta el día martes 22 de junio del corriente, conforme consta en el Acta de Apertura N° 14/2021, presentándose el siguiente oferente:

Oferente	Precio Total Ofertado Gs. (IVA Incluido)
AEROTAX S.A.	**24.490.000.-**

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que la oferta presentada por la firma ***AEROTAX S.A.;*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

Alejandro Ayala
Secretario de Gabinete
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 13/2021

4. Análisis Formal de la oferta: -

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto N° 2992/19, se analiza la única empresa presentada por la firma ***AEROTAX S.A.***, el cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 24/2021 y MEI N° 16/268/2021 de fecha 22/06/2021, se ha solicitado a la Secretaría de Gabinete el análisis técnico de la oferta presentada por la firma ***AEROTAX S.A.,*** para ello a través de Nota CEO N° 37/2021 de fecha 05/07/202, se solicita a dicha firma la presentación del Certificado de Operador Aéreo (CESA) según DINAC R135 con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga o copia autenticada de dicho documento y Certificado IFR. Para las aeronaves y pilotos habilitados bajo las reglas de vuelo por instrumento IRF, la que fue respondida en tiempo y pasa a formar parte de su oferta.

Por Nota de la Secretaría de Gabinete N° 55/2021 de fecha 19/07/2021, informa que se realizó el análisis de las especificaciones técnicas, concluyéndose que la firma ***AEROTAX S.A.*** cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Considerando lo expuesto por la Secretaria de Gabinete se procede al análisis de las documentaciones de carácter formal correspondiente a la firma ***AEROTAX S.A.***

Por Nota CEO N° 41 de fecha 22/07/2021 se solicita a la firma ***AEROTAX S.A.,*** las documentaciones formales faltantes, tales como: antecedentes que pudieran demostrar experiencia en taxi aéreo (facturaciones de venta y/o recepciones finales) correspondiente al año 2017, la misma fue respondida en fecha 22/07/2021 y pasa a formar parte de su oferta.

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que el monto ofertado por parte de la firma ***AEROTAX S.A.,*** se ajusta al rango de porcentajes del precio referencial establecido por la convocante, de conformidad al Dictamen N° 007/2021 de la Dirección de Contrataciones.

Por todo lo expuesto, se concluye que la firma ***AEROTAX S.A.,*** cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2017/18/19

INDICADORES	***PARAMETROS DE REFERENCIA***	
	AEROTAX S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*3,88*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,31*	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio	*3,13*	*No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de la Empresa Participante. Por tanto, se puede concluir que la firma ***AEROTAX S.A.,*** cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Agr. Alejandro Ayala
Secretaría de Gabinete
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 13/2021

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 22/07/2021, sobre los Señores: Antonio Caballero Franco con C.I. N° 160.061 y Jorge Octavio Cáceres Menchaca con C.I. N° 932.112, a fin de verificar si los mismos son funcionarios públicos, y las mencionadas consultas arrojan lo siguiente:

- Jorge Octavio Cáceres Menchaca con C.I. N° 932.112: Año 2.001/2009; Entidad: Ministerio de Defensa Nacional; Descrip. Cargo: Mayor/Capitán, Periodo: 01/01/2001 al 02/09/2009.

En ese sentido, se observa que los mismos no formaron parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte del SINARH, motivo por el cual los mismos, no están enmarcados en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Con relación al Sr. Antonio Caballero Franco con C.I. N° 160.061, la base de datos del SINARH no arrojó ningún informe, es decir no figura en los registros citados.

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado ***"SERVICIO DE TAXI AEREO" LCO N° 03/2021***, se constata que la firma ***AEROTAX S.A.***, califica para el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad:

1) **ADJUDICAR, el llamado *"SERVICIO DE TAXI AEREO" LCO N° 03/2021, a la firma AEROTAX S.A.*** *por un monto mínimo de* ***GUARANIES CIENTO CIENCUENTA MILLONES (Gs. 150.000.000)*** *IVA incluido y un monto máximo de* ***GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES (Gs. 300.000.000)*** *IVA incluido, por las razones expuestas precedentemente.*

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 22/07/2021, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abog. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Lic. Diego Piaggio
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Ing. Agr. Alejandro Ayala
Titular
Secretaría de Gabinete

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

ID N° 397152 "SERVICIO DE TAXI AÉREO" LCO 03/2021

OFERENTE	AEROTAX S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Formulario de Oferta *	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE - Certificado N° 300865 con fecha de emisión 15/06/2021**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	**NO PRESENTA**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la CGR, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (**)	**CUMPLE - N° de Registro 6173 con fecha 24/05/2021**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC (*)	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos de Identidad del firmante de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	**CUMPLE - Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270116007465**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE - Factura N° 03-0002107 Municipalidad de Luque**
I. Otros documentos.	
Formulario 120 de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes solo del IVA General.	**CUMPLE**
Ratios financieros años 2017, 2018 y 2019.	**CUMPLE**
Demostrar la experiencia en taxi aéreo con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2017,2018,2019 años.	**CUMPLE - Contrato MAG N° 04/2020 - Contrato con PROSEGUR PARAGUAY S.A. de fecha 22/04/2019 con vigencia de 4 años - Factura N° 001-001-0000505 y 001-001-0000458 a nombre de PROSEGUR PARAGUAY S.A. año 2019 - Factura N° 001-001-0000404, 001-001-0000409 y 001-001-0000411 a nombre de PROSEGUR PARAGUAY S.A. año 2018 - Factura N° 001-001-0000202 y 001-001-0000250 a nombre de PROSEGUR PARAGUAY S.A. año 2017. -**
Fotocopia autenticada de Certificado de Aeronavegabilidad vigente	**CUMPLE**
Certificado de matrícula paraguaya vigente, donde conste el nombre del operador/oferente en el caso de arrendamiento por parte del operador/oferente, o conste el nombre del oferente en el caso de ser propietario de la aeronave. En el caso de que el Certificado de Matrícula posea vigencia limitada, su duración deberá ser igual o superior a la vigencia de éste contrato. Presentar éstos documentos por cada una de las aeronaves ofertadas.	**CUMPLE**
En caso de que la aeronave no sea propiedad del operador, deberá presentar contrato de arrendamiento inscripto en la DINAC a nombre del operador, con validez mínima por el periodo de la contratación o copia autenticada del documento requerido de cada aeronave ofertada.	**CUMPLE**

Ing. Agr. Alejandro Ayala
Titular
Secretaría de Gabinete
SENAVE

Presentar Pólizas de seguro vigente de las aeronaves solicitadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 208 del Código Aeronáutico.	**CUMPLE**
Presentar Certificado de Operador Aéreo (CESA) según DINAC R135 con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga o copia autenticada de dicho documento.	**CUMPLE**
Presentar Licencias vigentes emitidas por la DINAC de al menos dos (2) pilotos, con habilitación tipo Comercial, habilitados en la marca y modelo de aeronave ofertada. Cédula de Identidad de cada Piloto. El oferente deberá presentar al menos dos pilotos por cada aeronave ofertada, pudiendo un mismo piloto cumplir con los requisitos de más de un tipo de aeronave ofertada.	**CUMPLE**
En caso de que el Operador no cuente con un OMA (Organización Mundial de Aduanas) habilitado para el mantenimiento de las aeronaves ofertadas, deberá presentar los Contratos de mantenimientos vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas. Como soporte de cada contrato de mantenimiento deberá presentar copia autenticada de la documentación vigente de cada OMA, que son: **1.** Las limitaciones del OMA que incluyen la marca y modelo de la aeronave a ser mantenida; y **2.** La habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC.	**CUMPLE**
Presentar una Declaración Jurada de la OMA, que declare que cada aeronave ofertada identificada con sus características (números de serie, etc.) se encuentran en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC así como el fabricante de la aeronave.	**CUMPLE**
Presentar Título de Propiedad del Hangar de su base de operaciones o contrato de arrendamiento inscripto en escribanía con fecha previa a la presentación de ésta oferta y con período de vigencia igual o mayor al período del servicio a ser contratado, evidenciando que el oferente es propietario o tiene la potestad legal para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y con capacidad para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y ofertadas en éste llamado durante la duración del servicio contratado.	**CUMPLE**
Presentar declaración jurada de los números de teléfonos vigentes que serán utilizados durante el Contrato.	**CUMPLE**
Para las aeronaves y pilotos deberán estar habilitados bajo las reglas de vuelo por instrumento IFR, por lo que deberá presentar Certificado IFR.	**CUMPLE**

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección General de Administración y Finanzas
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SECRETARÍA DE GABINETE
SENAVE

Ing. Agr. Alejandro Ayala
Titular
Secretaría de Gabinete
SENAVE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ID Nº 397152 "SERVICIO DE TAXI AÉREO" LCO 03/2021

Oferentes						AEROTAX S.A.			
Nro. Item	Item Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78111503-9999	Servicio de Taxi Aereo	Unidad	Evento	1	150.000.000	300.000.000	3.150.000	3.150.000
2	78111503-9999	Servicio de Taxi Aereo	Unidad	Evento	1	150.000.000	300.000.000	7.040.000	7.040.000
3	78111503-9999	Servicio de Taxi Aereo	Unidad	Evento	1	150.000.000	300.000.000	14.300.000	14.300.000
						Total		24.490.000	24.490.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE * Dirección General de Administración y Finanzas

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE * DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE * SECRETARÍA DE GABINETE

Ing. Agr. Alejandro Ayala
Titular
Secretaría de Gabinete
SENAVE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ID Nº 397152 "SERVICIO DE TAXI AÉREO" LCO 03/2021

Oferentes						AEROTAX S.A.			
Nro. Item	Item Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78111503-9999	Servicio de Taxi Aereo	Unidad	Evento	1	150.000.000	300.000.000	3.150.000	3.150.000
2	78111503-9999	Servicio de Taxi Aereo	Unidad	Evento	1	150.000.000	300.000.000	7.040.000	7.040.000
3	78111503-9999	Servicio de Taxi Aereo	Unidad	Evento	1	150.000.000	300.000.000	14.300.000	14.300.000
						Total		24.490.000	24.490.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Dirección General de Administración y Financiera SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS SECRETARÍA DE GABINETE SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS SECRETARÍA DE GABINETE SENAVE

Ing. Agr. Alejandro Ayala
Titular
Secretaría de Gabinete
SENAVE